



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2022-063-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo indicado en la nota de 27 de abril de 2022 de la Directora de la Dirección de Personal, mediante la que solicita se instruya una Investigación Administrativa en el Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación, por la denuncia formulada por don Alejandro Villalobos Clavería en contra del Sr. Miguel Hinojosa Machuca, ambos académicos del citado departamento.
2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes, entre otros, en la propia denuncia, el informe respectivo emitido por la abogada de la Dirección de Personal doña Antonia Cruz Pereira.
3. Que, conforme a la solicitud señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2015-162 modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en Resolución VRAEA N°2019-029-3 que aprobó el Procedimiento sobre Acoso Laboral, los dispuesto en los art. 33 y ss. de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2018-075 de 14 de mayo de 2018.

RESUELVO:

1. Instrúyase una Investigación en el Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación, en contra del académico Sr. Miguel Hinojosa Machuca, con el objeto de determinar la efectividad y alcance de los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente Resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la Investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Fiscal Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente Investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.



Universidad de Concepción

5. Notifíquese por el Secretario General la presente Resolución a don Mario Olave Silva Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese electrónicamente: al Vicerrector; a la Directora de la Dirección de Personal; a la Directora de la Dirección de Docencia y al Contralor.

Concepción, 28 de abril de 2022.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

MTR/poc

